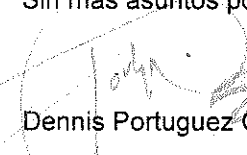


el espacio para esta celebración. Por su parte, la señora Campos Ramírez agradece a la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y a la de Ciencias Genealógicas, por haber permitido al Archivo Nacional ser parte de este emotivo y merecido homenaje a don Eduardo. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas.-----


Dennis Portuguez Cascante


David Bullón Patton


Ramsés Fernández Camacho.-----

Presidente

Vicepresidente

Secretario.-----

ACTA 18-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las 12:25 horas del 29 de mayo de 2019, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 17-2019.-----

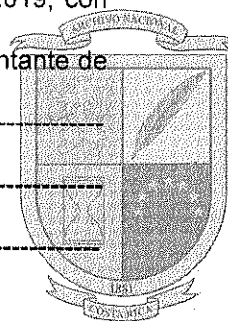
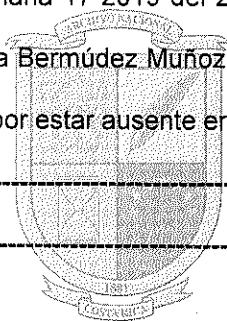
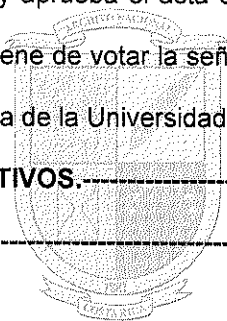
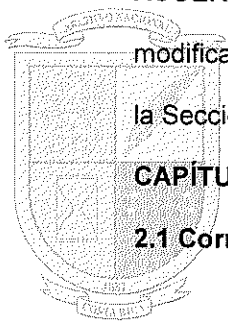
ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 18-2019 y del acta de la sesión ordinaria 17-2019 del 22 de mayo de 2019.-----

ACUERDO 1.1 Se lee y aprueba el orden del día 18-2019 del 29 de mayo de 2019, propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 17-2019 del 22 de mayo de 2019, con modificaciones. Se abstiene de votar la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por estar ausente en esta sesión.-----

CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.-----

2.1 Correspondencia.-----

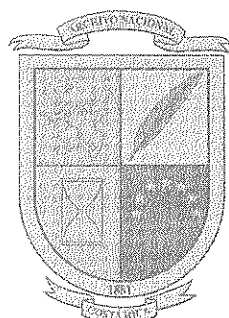
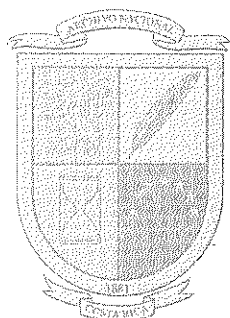
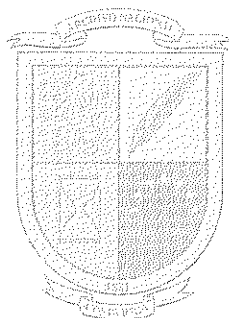
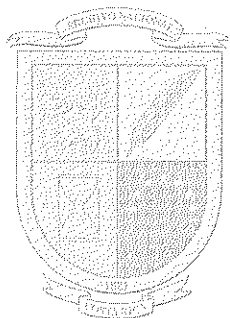




ARTICULO 2: Oficio DGAN-DAF-0623-2019 del 28 de mayo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que remite para el análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta, la **"Modificación Presupuestaria N° 03-2019"** por la suma de **¢56 593 775 00 (cincuenta y seis millones quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y cinco de colones con 00/100)**. De acuerdo con el artículo 5 de las "Directrices Generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro o incorporación y validación de información sobre presupuestos públicos SIPP D-2-2005-DFOE", publicado en la Gaceta #131 del 07 de julio del 2005, que establecen: **"...se deberá registrar o incorporar en el SIPP a más tardar cinco días hábiles a partir de su aprobación por parte del jerarca..."**, le solicitamos enviarnos a la mayor brevedad posible el acuerdo de aprobación de esta modificación.-----

ACUERDO 2. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0623-2019 del 28 de mayo de 2019, esta Junta Administrativa da por conocida y aprobada la **"Modificación Presupuestaria N° 03-2019"**, por la suma de **¢56 593 775 00 (cincuenta y seis millones quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y cinco de colones con 00/100)**. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 3: Oficio STAP-Circular-0754-2019 del 22 de mayo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, por medio del que remite circular referente solicitud de información de la STAP a los entes y órganos del Sector Público no Financiero (SPNF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9635 **"Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"** en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H). En dicho reglamento se explica cómo se calcula la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la aplicación de la regla fiscal, comunicado oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019, para su respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las entidades y órganos del Sector Público no Financiero (SPNF). En el reglamento de cita, se detalla la información que las entidades y órganos del SPNF deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), así como sus respectivos plazos de cumplimiento, con el propósito de que esta pueda emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico correspondiente, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley 9635 y su reforma.-----



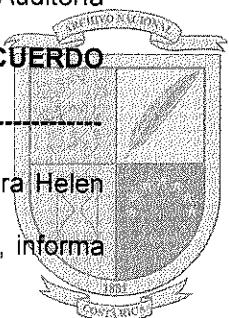
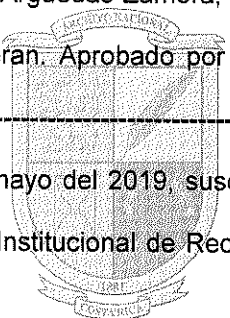
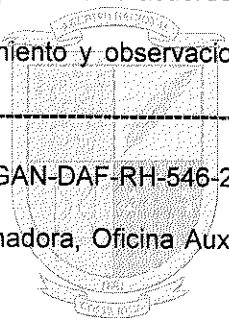
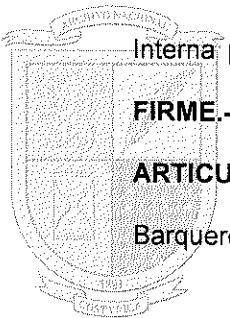
ACUERDO 3. Trasladar a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio STAP-Circular-0754-2019 del 22 de mayo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, para que procedan como corresponda y presenten en el plazo señalado 28 de junio de 2019, la entrega, del presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma y la información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a los mismos, al correo stap@hacienda.go.cr. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-0588-2019 del 17 de mayo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, comunicado por correo electrónico del 22 de mayo, mediante el que remite los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de abril de 2019, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta. Informa la señora Chaves Ramírez que los Estados Financieros fueron elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de la brecha en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 (Método de valuación PEPS para inventarios). Incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables y Notas a los Estados Financieros.-----

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0588-2019 del 17 de mayo de 2019, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de abril de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero y a la Auditoría Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuvieran. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME.-----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-RH-546-2019 del 28 de mayo del 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán Coordinadora, Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, informa

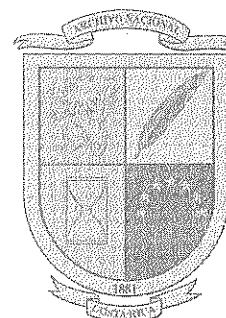
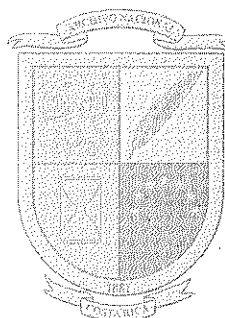
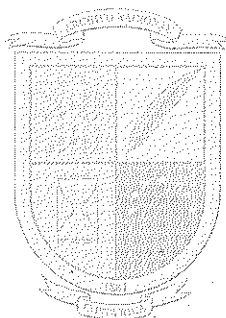
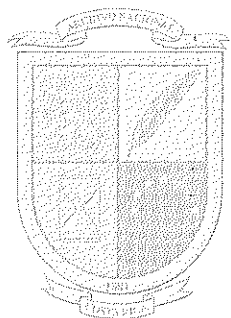




que según sentencias judiciales a favor del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, se ha dispuesto la aplicación del mecanismo de revaloración salarial contenido en la Resolución DG-078-89 de la Dirección General de Servicio Civil, que fue derogada posteriormente mediante la Resolución DG-046-94 del 4 de mayo de 1994, que existen servidores sujetos al Régimen de Servicio Civil que tienen el derecho a la aplicación del referido mecanismo; y que se cuenta con la solicitud del señor Calderón Delgado para que en sede administrativa se proceda a la ejecución de las sentencias. Agrega que con el fin de atender lo dispuesto en el punto 6 de la Circular AOTC-CIR-0012019 (anexa), del 17 de enero del 2019, suscrita por el señor Francisco Chan Vargas, Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones del Servicio Civil, referente a la documentación para atender solicitudes de reconocimiento en sede administrativa del mecanismo de revaloración contenido en la Resolución DG-078-89, ante la existencia de sentencias judiciales, se solicita a este órgano colegiado autorización para atender y pagar en sede administrativa, los derechos otorgados al señor Calderón Delgado, según las siguientes sentencias: Sentencia de Primera Instancia N° 1626-2017, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Resolución 2019-000013, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.-----

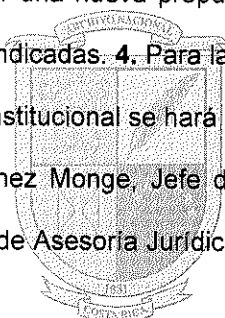
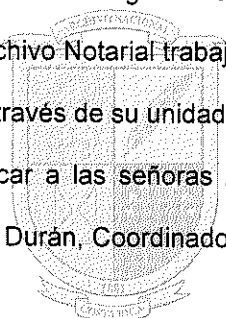
ACUERDO 5. Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-546-2019 del 28 de mayo del 2019, esta Junta autoriza atender y pagar en sede administrativa, los derechos otorgados al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante las sentencias de Primera Instancia N° 1626-2017, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Resolución 2019-000013, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Se solicita a la señora Barquero Durán que una vez realizados los cálculos respectivos y se conozca el monto total a pagar al señor Calderón Delgado, lo comunique a esta Junta para aprobar el pago respectivo, el que queda sujeto a que exista contenido presupuestario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAN-00278-2019 del 20 de mayo de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en relación con el grupo de trabajo con la Dirección Nacional de Notariado (DNN), del que las suscritas forman parte, de conformidad con el acuerdo 8.2, tomado por esta Junta Administrativa, en la sesión 33-2018 del 10 de octubre del 2018, informan que el pasado 3 de



mayo se realizó la primera reunión en la que además de las señoras Jiménez Monge y Mora Durán participó el señor Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la DNN. El antecedente para este grupo de trabajo se origina en el oficio que esa Junta remite al Consejo Superior Notarial (CSN) con las reformas a los artículos 27 y 97 del Código Notarial, que se presentó ante la Asamblea Legislativa y por lo que, el CSN solicitó el grupo de trabajo para su análisis. Se comentaron los siguientes temas: **1. Artículo 27 del Código Notarial** en el que, de acuerdo con el texto vigente, se establece el requisito de que los notarios que presentan los índices en los dos días de gracia tengan que ir a presentar la copia de recibido por este Archivo a la DNN. Al respecto se le informó al señor Sandí Baltodano, que el nuevo Sistema Archivo Notarial, automáticamente enviará a esa institución al terminar cada día de gracia, un reporte con el nombre de los notarios que presentaron el índice en esos días. Este informe será de conocimiento del Consejo Superior Notarial, con el fin de que emita un acuerdo en el sentido que el comunicado del Archivo Notarial sustituirá la presentación de la copia, con lo que simplifican los trámites y se elimina una copia más, y adicionalmente la política país relacionada con el medio ambiente se ve cumplida. **2.** Respecto a la reforma del artículo 27 del Código Notarial, presentada por esa Junta en la Asamblea Legislativa, el Director de la DNN está de acuerdo. Sugirió redactar de manera "*amigable*", el tema del cobro a los notarios por la presentación de índices electrónicos. **3. Artículo 97 del Código Notarial**, presentada por esta Junta en la Asamblea Legislativa, al Director de la DNN no le resultaba viable en tesis de principio, dado que le parece muy importante llevar el registro de las modificaciones de las escrituras. Sobre el particular se le explicó que: **a)** No se dejan de registrar las modificaciones en las escrituras, ya que será el notario quien deba consignar la nota marginal de referencia. **b)** Ante el argumento de que el tomo ya no esté en custodia del notario se le indicó que no es válido, por cuanto el mismo Código Notarial les da la posibilidad de consignar notas marginales de corrección. **c)** Se indicó que este es un archivo y no es competencia de un archivo actualizar los movimientos de las escrituras. **d)** Se informó la poca utilidad de las notas marginales de referencia ante el volumen de trabajo que se produce para el Archivo Notarial. Como tarea para este Archivo, se quedó de enviar estadísticas sobre la consignación de notas marginales de referencia. **e)** Como tarea para este Archivo está el valorar agregar un párrafo al artículo 97, en el que se establezca que si en el plazo establecido el notario no consigna la nota, será denunciado ante el Juzgado Notarial y presentar una nueva propuesta de redacción, por lo que el Departamento Archivo Notarial trabaja en las tareas indicadas. **4.** Para la publicidad de lo indicado en el punto 1, la DNN a través de su unidad de proyección institucional se hará cargo.

ACUERDO 6. Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció



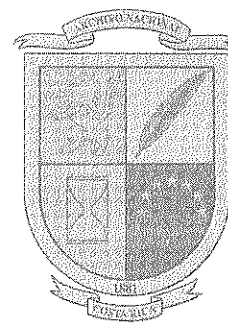
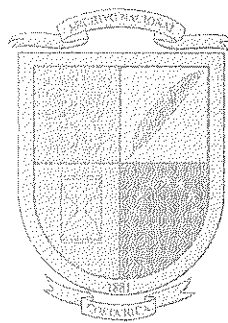
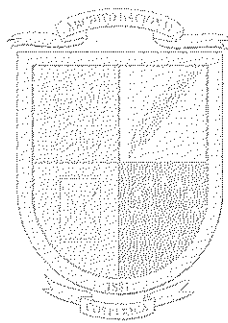
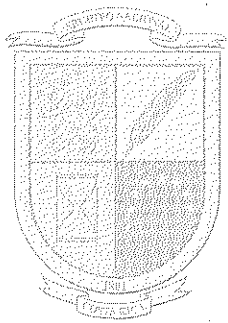


el oficio DGAN-DAN-00278-2019 del 20 de mayo de 2019, con el que informan los asuntos tratados el pasado 3 de mayo de 2019 en la reunión que sostuvieron con el señor Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado. Esta Junta les agradece que la continúen manteniendo informada sobre el trabajo relacionado con las reformas a los artículos 27 y 97 del Código Notarial. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de mayo de 2019, de la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora de la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, con relación al acuerdo 20 de la sesión 24-2008, de la Junta Administrativa, con el que autorizó la donación de publicaciones, anteriores a 5 años de su fecha de publicación, lo anterior al 2014 se ha donado en su mayoría y posterior al 2014 hay gran cantidad de ejemplares en la bodega institucional. Por esta razón, solicito su autorización para donar 100 ejemplares de cada uno de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017, en la actividad del Día Internacional de Archivos, que se realizará el próximo 6 de junio de 2019.-----

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora de la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, que esta Junta conoció el comunicado del 28 de mayo de 2019, con el que solicita la donación de 100 ejemplares de publicaciones correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, para la actividad del Día Internacional de Archivos, a realizarse el próximo 6 de junio de 2019, la que avala en su totalidad. Se insta a mantener 20 de ejemplares de cada año a donar en la bodega institucional de acuerdo a las políticas vigentes. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 8: Oficio JA-ODP-008-2019 del 29 de abril de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y señor Mauricio López Elizondo, todos miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario JA-ODP-08-2014, en respuesta al oficio DGAN-JA-228-2019, del 25 de abril de 2019, acuerdo 10, de la sesión 14-2019, con el que se solicita dar respuesta al escrito del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 9 de abril de 2019, se informa que ese órgano director dictó la resolución a las 13:30 horas del pasado 10 de abril de 2019, la que fue debidamente notificada al solicitante. Asimismo ese órgano director sugiere a esta Junta Administrativa, orientar en dicho caso para que la presentación de escritos sea directa y exclusivamente al órgano director, esto para evitar que los escritos sean presentados de manera duplicada; acorde al Principio de Economía Administrativa.-----



ACUERDO 8.1. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y señor Mauricio López Elizondo, miembros del Órgano Director del procedimiento JA-ODP-08-2014, que esta Junta conoció el oficio JA-ODP-008-2019 del 29 de abril de 2019 y agradece la respuesta emitida por medio de resolución al señor Juan Antonio Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 8.2. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que los escritos relacionados con los Procedimientos Administrativos Ordinarios Disciplinarios JA-ODP-08-2014 y 01-PAOD-AN-2018, sean presentados directa y exclusivamente ante los órganos directores de dichos procedimientos, esto para evitar que los escritos sean presentados de manera duplicada; acorde al Principio de Economía Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, así como a los expedientes administrativos de los procedimientos JA-ODP-08-2014 y 01-PAOD-AN-2018. **ACUERDO FIRME.**-----

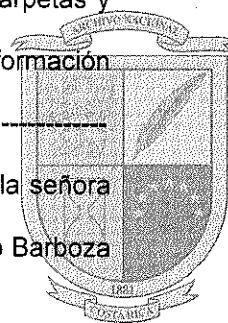
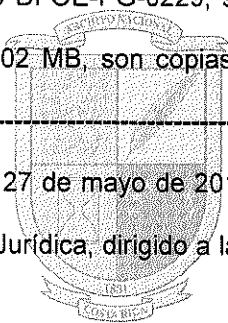
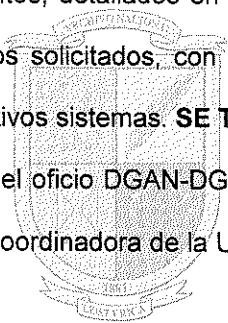
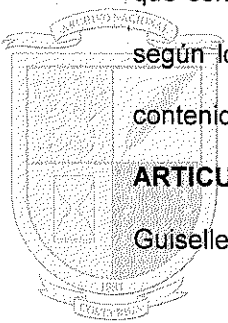
Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 8.2 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018.-----

CAPITULO III. INFORMATIVOS.-----

3.1 Correspondencia-----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-FC-0603-2019 suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, comunicado por correo electrónico del 24 de mayo de 2019, dirigido a la señora Milagro Barboza Rojas, Fiscalizadora Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales Contraloría General de la República, con el que informa que hacen entrega de un disco compacto con la información solicitada en el oficio N° 6920 DFOE-PG-0229 del 20 de mayo de 2019, sobre la implementación de las NICSP, con el propósito de complementar la auditoría de carácter especial que realiza la Contraloría General de la República, sobre el proyecto denominado "*Auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, al 31 de diciembre de 2018*", la información que se detalla en el oficio en mención. Esta información se entrega en un disco compacto que contiene los 16 puntos, detallados en el oficio N° 6920 DFOE-PG-0229, separados por carpetas y según los requerimientos solicitados, con un tamaño de 502 MB, son copias fieles de la información contenida en los respectivos sistemas. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 10: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-44-2019 del 27 de mayo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Milagro Barboza

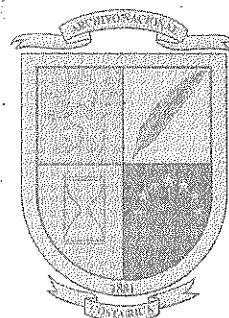
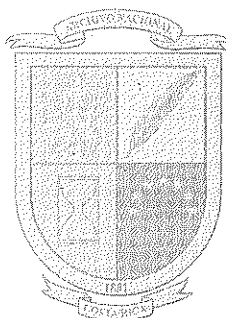
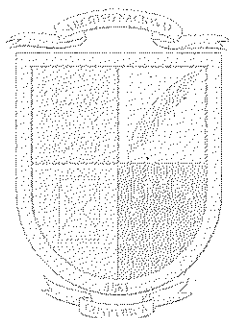
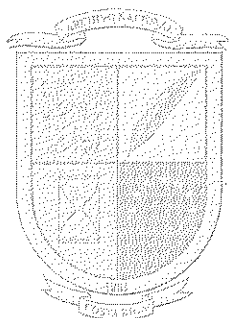




Rojas, Fiscalizadora Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, en atención a su oficio N°7101 (DFOE-PG-0235) del 22 de mayo de 2019, con el que solicita el detalle de los procesos judiciales activos al 31 de diciembre de 2018, en los que la Junta Administrativa del Archivo Nacional figura como actor y como demandado, dentro del plazo otorgado, anexo un cuadro donde se detallan cada uno de los procesos judiciales activos a la fecha indicada. Cabe mencionar que en algunas ocasiones la Junta Administrativa, figura como parte demandada, siendo que posee personalidad jurídica instrumental. En otras es demandada la Dirección General del Archivo Nacional o El Estado, en estos últimos dos casos, si quienes figuran como actores son funcionarios o exfuncionarios del Archivo Nacional corresponderá a la Junta Administrativa del Archivo Nacional enfrentar eventuales condenas patrimoniales. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 11: Oficio DGAN-JA-281-2019 del 22 de mayo de 2019, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa, dirigido a la señora Grettel Solís Fernández, Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos, Registro de la Propiedad Industrial, en calidad de Representante Legal de Junta Administrativa del Archivo Nacional, y de más calidades conocidas en el expediente "Documento: **Transferencia** número y fecha Anotación 11/0002-128019 de 09/05/2019 Marca: INDEX número Registro: 186287, Clase: 42", se contesta en tiempo y forma la prevención recibida el pasado jueves 16 de mayo de 2019, a las 10:58 horas, en el correo abogado02@dgan.go.cr, de la siguiente forma: **1.** Se indica como primer punto "Debe de indicar el número de registro. Artículo 31 de la Ley de Marcas". El número de registro es: **186287**. **2.** Se indica como segundo punto "Debe de aportar documento de traspaso firmado por ambas partes, en donde se indique que se está traspasando la marca INDEX; lo anterior en virtud de que en el documento de traspaso que aporta, no lo indica. Artículo 31 inciso f) de la Ley de Marcas. "Ciertamente en el documento que se aportó titulado "Acta de Recibo de Bienes" no se consigna un traspaso de la marca en sí, pero debe de tenerse en cuenta que el acto realizado fue una DONACIÓN del sistema INDEX la que correlativamente incluye su marca, por lo que, para los efectos de la solicitud planteada ante el Registro Público, se solicitó considerar la donación como una transferencia de esa marca. Igualmente en dicho documento se consignan todos los incisos del artículo 31. En cuanto a los incisos c) y d), en la donación no se describen con el detalle que su autoridad solicita, mas sin embargo sí se consignan claramente y en forma detallada en el formulario que se pidió llenar mismo que se entregó al Registro de la Propiedad Industrial el día 9 de mayo de 2019. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 27 de mayo de 2019 del señor Luis Humberto



Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las personas funcionarias del Archivo Nacional, se anexa el Alcance N° 113 publicado el 22 de mayo de 2019, donde se publicó el Decreto Ejecutivo N° 41729-MIDEPLAN-H referente a la reforma a los artículos 14, 17 y 22 del decreto ejecutivo 41564-MIDEPLAN- h, "*Reglamento del Título III de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público*". Visible de la página 65 a la 69. **SE TOMA NOTA.**

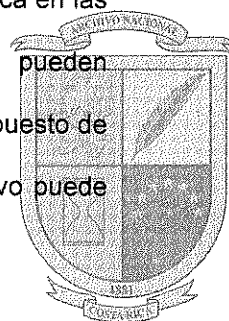
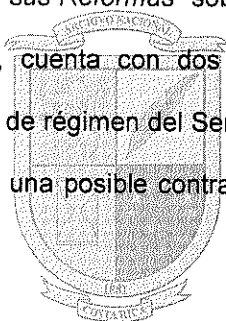
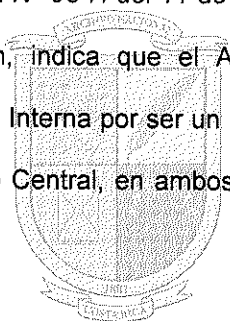
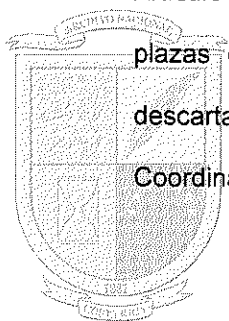
ARTICULO 13: Oficio DGAN-DSAE-STA-112-2019, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, comunicado por correo electrónico del 22 de mayo del 2019, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, y representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (UCR), se anexa el Informe de Desarrollo Archivístico a Nivel Nacional, Período: 2017-2018, Basado en los Informes de Desarrollo Archivístico Rendidos por los Archivos Centrales del Sistema Nacional de Archivos. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 14.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 23 de mayo de 2019, de la señora Silvia Rivera Masis, Secretaria del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido al señor Luis Richmond Solís, Dirección de Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, remite el oficio DGAN-DSAE-STA-114-2019 e Informe de Desarrollo Archivístico correspondiente al período 2017-2018. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 14.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 23 de mayo de 2019, del señor Luis Richmond Solís, Dirección de Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, acusa recibo del Informe de Desarrollo Archivístico correspondiente al período 2017-2018 y el oficio DGAN-DSAE-STA-114-2019. Asimismo, hace conocimiento que copia a la señora Hazel Díaz Meléndez, Jefa de la Dirección de Control de Gestión Administrativa, y a la secretaria de la Dirección, la señora Laura Garita para lo que corresponda. **SE TOMA NOTA.**

3.2 Informes.

ARTICULO 15: El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, comenta la Directriz N° 46-H, El Presidente de La República y La Ministro de Hacienda, Directriz, Dirigida al Sector Público "*Reforma al Artículo 9 de La Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus Reformas*" sobre la problemática en las plazas de la institución, indica que el Archivo Nacional, cuenta con dos plazas que no pueden descartarse, la Auditora Interna por ser un puesto exclusivo de régimen del Servicio Civil, y el puesto de Coordinador del Archivo Central, en ambos se trabaja para una posible contratación. El Archivo puede





realizar contrataciones por medio de la Junta Administrativa, esta puede destinar recursos para suplir el faltante de recurso humano. **SE TOMA NOTA.**-----

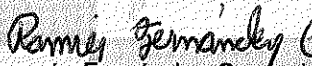
ARTICULO 16: Comenta el señor Barquero Elizondo, sobre la solicitud de aumento del límite del gasto presupuestario para el Archivo Nacional para el 2019, girada por el Ministerio de Cultura y Juventud, a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que se autorice una ampliación del límite del gasto presupuestario por la suma de **¢267.72 millones. SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 17: El señor Barquero Elizondo, comenta a los señores de la Junta Administrativa, sobre la invitación recibida por parte de ICA para asistir como conferencista en la Conferencia Internacional, con el nombre Diseñando los Archivos, a llevarse a cabo en el mes de octubre de 2019, en Australia, la disponibilidad de recursos para este viaje están garantizados y claramente expone su participación en este Congreso. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.-----


David Bullón Patton

Vicepresidente


Ramsés Fernández Camacho

Secretario.-----

